

Índice General.

Datos biográficos del autor.

Prólogo.

Introducción.

Advertencia.

Tabla de Abreviaturas.

CAPÍTULO I. El Asesor Tributario Actualizado.

Lección 1. El tributarista como pronosticador del Derecho.

- I. El tributarista como pronosticador del Derecho.
- II. Elemento básico que todo asesor tributario debe conocer.
- III. Estructura del hecho generador.
 - a. Con relación al *elemento personal o subjetivo*.
 - b. Con relación al *elemento material u objetivo*.
 - c. Con relación al *elemento espacial u objetivo*.
 - d. Con relación al *elemento temporal u objetivo*.
- IV. En resumen los elementos estructurales de la obligación tributaria se dividen así.
 - a. Elemento subjetivo.
 - b. Elemento material.
 - c. Elemento territorial.
 - d. Elemento temporal.
 - e. Elemento cuantitativo.

Lección 2. La norma tributaria y el derecho a la planificación fiscal.

- V. La norma tributaria y el derecho a la planificación fiscal.
 - a. ¿Cómo están siendo vistos los asesores que tratan el tema de la planificación fiscal en la actualidad?
 - b. ¿Qué defensa existe para tales asesores o semidioses del tributo?
- VI. Límite entre lo permitido y lo prohibido en la planificación fiscal.
- VII. ¿La elusión como lo permitido y la evasión como lo prohibido?
 - a. Elusión.
 - b. Elusión como acto atípico.
 - c. Algunas formas de identificación de la elusión como acto atípico.
 - d. Evasión.
- VIII. ¿Qué hacer en contra de la planificación fiscal elaborada por los asesores tributarios?

Lección 3. Carta de derechos del contribuyente.

- IX. Carta de derechos del contribuyente.
- X. Ámbito de los Derechos contenidos en la Carta.
- XI. Rango normativo de la disposición que introduzca la Carta de Derechos Fundamentales en el ordenamiento interno.
- XII. Breve extracto de los Derechos a incluir en la Carta de Derechos del Contribuyente.

CAPÍTULO II. Lo que mínimamente debe conocer el Asesor Tributario.

Lección 1. La discrecionalidad y legalidad.

- I. Conceptos de discrecionalidad.
- II. Límites de la discrecionalidad.
- III. Diferencia entre la arbitrariedad y la discrecionalidad.
- IV. Sistematización de la discrecionalidad.
 - a. Discrecionalidad pura.
 - b. Discrecionalidad instrumental.
 - c. Discrecionalidad técnica.
- V. Notas distintivas relacionadas con la discrecionalidad.
- VI. Ámbitos frecuentes de discrecionalidad.
- VII. Origen de la discrecionalidad.
 - a. Oscuridad normativa.
 - b. Falta de certeza.
 - c. Apreciación delegada en el funcionario administrativo.
 - d. Conceptos jurídicos indeterminados.
- VIII. Interdicción de la discrecionalidad.
 - a. Principio de legalidad.

Lección 2. La retroactividad en el derecho tributario y su impacto en el recaudo del tributo y en el Estado Social del Derecho.

- IX. La retroactividad en el derecho tributario y su impacto en el recaudo del tributo y en el Estado Social del Derecho.
- X. El principio de irretroactividad de la ley en materia tributaria.

Lección 3. El *soft law* como fuente autónoma del derecho tributario guatemalteco.

- XI. El *soft law* como fuente autónoma del derecho tributario guatemalteco.
- XII. El *soft law* en el ordenamiento tributario guatemalteco.
- XIII. Ejemplos de la influencia del *soft law* en el derecho tributario guatemalteco.
 - a. Precios de transferencia.
 - b. Convención sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal.

- c. Consultas no vinculantes.
- d. De los criterios del Directorio, de la SAT y del Tributa.

XIV. ¿Qué tipo de criterios aplica la SAT?

- a. Criterio Administrativo.
- b. Criterio de Superintendencia:
- c. Criterio del Directorio en su momento y actualmente del Tributa: (Resolución de Recursos).
- d. Interpretación General: (Resoluciones Generales).

XV. Aporte de la Licenciada Ana Lucia Barrios, Abogada y Notaria, en el tema intitulado: *“El Soft Law como Fuente de Derecho Tributario en Guatemala.*

- a. Las Fuentes del Derecho Tributario vrs. El Soft Law.
- b. El Soft Law y la Globalización.
- c. El Soft Law como Límite del Ordenamiento Jurídico Interno.
- d. Dicotomía entre Hard Law y Soft Law.

XVI. Conclusiones sobre el soft law.

Lección 4. Selección objetiva de los contribuyentes que se someterán a fiscalización.

XVII. Selección objetiva de los contribuyentes que se someterán a fiscalización.

XVIII. Algunos elementos a considerar en la selección de contribuyentes objetos de investigación.

CAPÍTULO III. Comportamiento del Asesor Tributario en Procedimientos seguidos con la AT.

Lección 1. El principio de colaboración y su importancia en el procedimiento administrativo tributario.

- I. El principio de colaboración y su importancia en el procedimiento administrativo tributario.
- II. ¿El procedimiento amistoso cómo medio para solucionar el conflicto tributario?

Lección 2. Remedios contra la pasividad de la Administración Tributaria.

- III. Remedios contra la pasividad de la Administración Tributaria.
- IV. ¿Autoridad a la que se le formula una petición en materia tributaria?
- V. Derecho de Trámite y Obligación de Respuesta.

- VI. El contenido de la respuesta dada por la Administración Tributaria.
- VII. Elemento temporal de la respuesta a dar por la Administración Tributaria.
- VIII. Omisión de respuesta por parte de la Administración Tributaria.
- IX. Respuesta afirmativa ficta por parte de la Administración Tributaria.
- X. Procedimiento ante respuestas (o resoluciones) negativas de parte de la Superintendencia de Administración Tributaria.
- XI. Postura crítica sobre la actualidad del Derecho de Petición ante la Administración Tributaria.
- XII. Consejos para evitar la pasividad de la AT. *“Consejos para el asesor”*.
- XIII. A modo de conclusión.

Lección 3. Razonable equilibrio entre las prerrogativas de la Administración Tributaria y las Garantías de los Derechos de los Contribuyentes.

- XIV. Razonable equilibrio entre las prerrogativas de la Administración Tributaria y las Garantías de los Derechos de los Contribuyentes.
- XV. Actos de Solidaridad.
- XVI. Principio de Legalidad Administrativa o Principio General de Competencia en materia tributaria.
- XVII. Conducta jurídica equilibrada por parte de la AT.
- XVIII. Conducta de los funcionarios y empleados de la AT en el procedimiento administrativo tributario.
 - a. En el procedimiento de fiscalización.
- XIX. ¿Cuáles son las funciones y atribuciones de un Auditor Tributario, dentro de un procedimiento de fiscalización iniciado por la Superintendencia de Administración Tributaria?
- XX. Comentario sobre el razonable equilibrio entre las prerrogativas de la AT y las garantías de los Derechos de los Contribuyentes; por la doctora en Derecho Tributario y Derecho Mercantil *“María Guadalupe Laparra Hernández”*.
- XXI. A modo de conclusión.

CAPÍTULO IV. Lo que mínimamente debe vigilar un Asesor Tributario, ante procedimientos administrativos tributarios.

Lección 1. Idoneidad e independencia de dictámenes y resoluciones, del Tributa y de los órganos jurisdiccionales en materia tributaria.

- I. Idoneidad e independencia de dictámenes y resoluciones, del Tributa y de los órganos jurisdiccionales en materia tributaria.
- II. Dictámenes y resoluciones.
- III. El Tributa.
- IV. Órganos jurisdiccionales.
- V. A modo de resumen.

Lección 2. El cobro impulsivo de la deuda tributaria.

- VI. El cobro impulsivo de la deuda tributaria.
- VII. Afectación de la Propiedad Privada en el procedimiento administrativo tributario guatemalteco, por cobros impulsivos de la deuda tributaria.

Lección 3. Poder de policía vs poder tributario (no matar moscas a cañonazos).

- VIII. Poder de policía vs poder tributario (no matar moscas a cañonazos).
- IX. Ejemplos de no poder tributario.
- X. ¿Cómo evitar el poder tributario en manos de la AT?
- XI. A modo de conclusión.

Agradecimientos.

Bibliografía.